

MARÍA FLORINDA IRUA TAIMAL
ABOGADA
ESPECIALISTAS EN DERECHO DE FAMILIA Y ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y LIBRE DE COLOMBIA
Calle 19 No. 4 74. Edificio Coopava. Oficina 504 Tel. 3188849777
Bogotá.

Señor

JUEZ TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

E. S. D.

Asunto: **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA EL AUTO DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**

Referencia: **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.**

De: **SANDRA MARCELA AYA TORRES**

Radicado: **No. 2019 - 0108**

MARÍA FLORINDA IRUA TAIMAL, mayor de edad vecina de esta ciudad identificada con cédula de ciudadanía No. 27.175.430, expedida en Cumbal. Nariño, abogada en ejercicio e inscrita con T.P. No. 175.622 del C.S.J., en calidad de auxiliar de la justicia en el oficio de **LIQUIDADORA**, nombrada por su despacho dentro del proceso de la referencia, con todo respeto me permito **INTERPONER** ante su despacho **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN**, contra el proveído de fecha 9 de noviembre del año en curso y notificado en estado del 10 del mismo mes y año, en lo siguiente:

I.- FUNDAMENTOS DEL RECURSO.

La inconformidad radica en tres situaciones puntuales; (i) La primera en el hecho de que **SU DESPACHO ARGUMENTA QUE ME HAN PAGADO UN MILLON DE PESOS LA INSOLVENTADA, POR HONORARIOS PROVISIONALES; (ii) EL AUTO QUE FIJO EL VALOR DEL MILLON DE PESOS FUE RECURRIDO Y LO REVOCARON; (iii), EL SEÑOR JUEZ FIJO SOLO LA SUMA DE TRESCIENTOS MIL PESOS O CUATROCIENTOS MIL PESOS, NO UN MILLON COMO ARGUYE EL DESPACHO EN DICHO AUTO, NO ES CIERTO.**

1.- SUSTENTACIÓN DEL RECURSO:

- a. Solicito comedidamente el señor juez, **se reponga el auto de fecha 9 de noviembre del año que avanza y en su lugar se TENGA EN CUENTA EL VALOR DE LOS HONORARIOS PROVISIONALES QUE FUERON SOLO DE TRESCIENTOS MIL PESOS O CUATROCIENTOS MIL PESOS, NO LO TENGO EL AUTO EN FISICO DE FECHA 1 DE ABRIL DEL AÑO 2019, QUE REVOCO EL AUTO DEL 13 DE FEBERO DEL MISMO AÑO.**
- b. Su señoría, con todo el respeto, me permito **INFORMARLE QUE EN LA PLATAFORMA DEL PROCESO DE RAMA JUDICIAL SE OBSERVA LA FECHA EN QUE ALLEGAN EL RECURSO CONTRA EL AUTO QUE FIJA LOS HONORARIOS PROVISIONALES DE LIQUIDADORA.**

MARÍA FLORINDA IRUA TAIMAL
ABOGADA
ESPECIALISTAS EN DERECHO DE FAMILIA Y ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y LIBRE DE COLOMBIA
Calle 19 No. 4 74. Edificio Coopava. Oficina 504 Tel. 3188849777
Bogotá.

- c. Señor juez le manifiesto, que en link del proceso que me envió su juzgado no esta completo, **TODO EL PROCESO DIGITALIZADO, FALTAN TODOS LOS DOCUMENTOS DESDE LA APERTURA DEL PROCESO LIQUIDATORIO, DONDE REPOSAN LAS PRUEBAS DE LOS DOCUMENTOS DEL RECURSO Y EL NUEVO AUTO QUE FIJO LOS HONORARIOS PROVISIONALES POR UN VALOR DE TRESCIENTOS MIL PESOS O CUATROCIENTOS, NO UN MILLON COMO ARGUMENTAN EN PROVEIDO DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PUES NO ES CIERTO, QUE ME HAYAN PAGADO ESA SUMA DE DINEROS.**
- d. Su señoría, **EL RECURSO FUE RADICADO EN SU DESPACHO POR EL APODERADO DE LA INSOLVENTADA, EN FECHA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2019, PUESTO QUE EL SEÑOR JUEZ EN AUTO DEL 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2019, FIJO LOS HONORARIOS AL LIQUIDADOR y dicho auto fue revocado por el juzgado.**
- e. **En auto de fecha 1 de abril del año 2019, revoca el ato y fija como honorarios la suma de trescientos mil pesos o si fueron cuatrocientos mil pesos, no recuerdo, puesto que no lo tengo el auto en físico del 1 de abril del año 2019, auto definitivo que fijo los honorarios provisionales al liquidador.**
- f. Señor juez con todo respeto, el señor sustanciador debe revisar todas las piezas procesales que reposan en el expediente, desde la apertura del LIQUIDATORIO HASTA SU TERMINACIÓN, PARA EMITIR UN AUTO Y ASÍ EVITAR UN DESGASTE AL DESPACHO.

II. PETICIÓN RESPETUOSA ESPECIAL

Principalmente y de la manera más respetuosa, solicito a su Señoría, **REPONER EL AUTO DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y EN SU LUGAR CORREGIR EL VALOR DE LOS HONORARIOS DEFINITIVOS DEL AUTO DEL 9 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO CON EL AUTO DE FECHA 1º DE ABRIL DEL AÑO 2019, AUTO QUE FIJO LOS HONORARIOS PROVISIONALES A LIQUIDADORA.**

NOTIFICACIONES:

La suscrita en la Calle 19 No. 4 - 74, Edificio Coopava. Oficina 504, de esta ciudad, teléfonos: 3188849777. Correo electrónico: (mariafi2008@hotmail.com) .

Con todo respeto,



MARÍA FLORINDA IRUA TAIMAL
C. C. No. 27.175.430 de Cumbal. Nariño
T.P. No. 175.622 del C.S.J.
LIQUIDADORA.

ALLEGO ESCRITO DE RECURSO

Maria Florinda Irua Taimal <mariafi2008@hotmail.com>

Mar 15/11/2022 11:44 AM

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <jcempl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Con todo respeto allego al despacho ESCRITO DE RECURSO DENTRO DEL RADICADO No. 2019-0108, LIQUIDATORIO DE SANDRA MARCELA AYA TORES, AUTO DEL 9 DE NOVIEMBRE QUE FIJA GASTOS DEFINITIVOS DENTRO DEL REFERIDO PROCESO.

Atentamente,

Dra. María Irua

LIQUIDADORA

POR FAVOR CONFIRMAR RECIVIDO, GRACIAS